

11273 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, por el sistema de promoción interna.*

Por Orden MAM/1266/2003, de 9 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 23) se convocaron pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, por el sistema de promoción interna.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 1 de abril de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y anexo I de la convocatoria de ingreso procede su nombramiento como funcionarios de carrera de la citada Escala,

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, por el sistema de promoción interna, a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—A la funcionaria en prácticas doña Natividad Redondo Campos se la reconoce el derecho a que pueda realizar el curso selectivo de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1266/2003, de 9 de mayo, en pruebas selectivas posteriores, al haber sido autorizado su aplazamiento por causa de fuerza mayor.

De superar el citado curso, se procederá a su nombramiento como funcionaria de carrera intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril).

Cuarto.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmas. Sras. Subsecretarias de los Ministerios de Medio Ambiente y de Fomento e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: E. Técnicos Facult. Superiores OO.AA. Ministerio Medio Ambiente

Turno: Promoción interna

N.O.P.S.	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio, Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel C.D. C. específico
1	7620811435 A5900	Martín Ruiz, Manuel.	27-12-1950	Ministerio de Fomento, D.G. Organización, Procedim. y Control. S.G. de Tecnologías y Sistemas de la Información.	Madrid. Madrid. Jefe Servicios de Sistemas Informáticos.	26 9.370,20
2	1944200302 A5900	Ferragut Aguilar, Fernando.	12- 4-1950	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica Sur España. Comisaría de Aguas.	Málaga. Málaga. Técnico Superior N24.	24 5.810,40
3	7212072557 A5900	Polanco Fernández, Lorenzo.	19- 2-1959	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Ebro. Comisaría de Aguas.	Zaragoza. Zaragoza. Jefe Sección Técnica.	24 5.810,40
4	0182091813 A5900	González Turner, Luis.	5- 3-1962	Ministerio de Fomento. D.G. de Programación Económica. S.G. de Estadística y Estudios.	Madrid. Madrid. Jefe Servicio Est. Construcción.	26 8.346,96
5	2417655435 A5900	Vílchez Rojas, Aurelio F.	17- 2-1961	Ministerio de Medio Ambiente. Demarcaciones y Servicios de Costas. Servicio Provincial de Costas. Almería.	Almería. Almería. Jefe Sección Técnica Dominio Público.	24 5.810,40
6	5018421213 A5900	Mediavilla García, Carlos.	4- 9-1969	Ministerio de Medio Ambiente. S. Gral. de Medio Ambiente. Gabinete Técnico.	Madrid. Madrid. Técnico Especialista N22.	22 1.731,12

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo.

N.R.P.: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.